

INSTRUCCIÓN DE LA ALCALDÍA

(Sobre tramitación de solicitudes de espectáculos pirotécnicos)

La presente instrucción tiene por objeto determinar el procedimiento a seguir en las solicitudes de autorización del uso de artificios pirotécnicos.

La tramitación de los expedientes se realizará por el Servicio de Cultura y Fiestas.

Se distinguen los siguientes supuestos:

CASO 1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR DISPARO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, CON O SIN MARCADO CE, CON MATERIA REGLAMENTADA MENOR DE 10KG

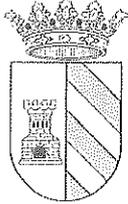
Tramitación:

- Modelo P1.
- La solicitud se recibe por el departamento de fiestas.
- Los artículos pueden ser con marcado CE o sin marcado CE.
- Sólo puede efectuar el disparo quien tenga la condición de EXPERTO.
- Visto bueno del concejal para la admisión a trámite.
- Comprobación e informe por fiestas exclusivamente de que presenta la documentación exigida en el modelo.
- Solicitud de informe a la Policía Local, sobre la ocupación de la vía pública.
- Recibidos los informes, Fiestas elabora informe y prepara el decreto de autorización.
- Plazo mínimo presentación solicitud: 20 días naturales antes de la fecha de realización del evento.

CASO 2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR UN ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO, CON MATERIA REGLAMENTADA IGUAL O SUPERIOR A 10KG Y REALIZADOS POR EXPERTOS.

Tramitación:

- Modelo P2
- La solicitud se recibe por el departamento de fiestas.



- Los artículos pueden ser con marcado CE o sin marcado CE
- Visto bueno del concejal.
- Comprobación por fiestas exclusivamente de que presenta la documentación exigida en el modelo.
- Solicitud de informe a la Policía Local, sobre la ocupación de la vía pública.
- Fiestas elabora informe y prepara el decreto de autorización del uso de la vía pública condicionado a que sea autorizado el acto por la Delegación del Gobierno (100 kg. o más de materia reglamentada) o que no haya denegación expresa (entre 10 y 100 kg)
- Plazo mínimo presentación solicitud: 45 días naturales antes de la fecha de realización del evento.

CASO 3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN MANIFESTACIONES FESTIVAS RELIGIOSAS, CULTURALES Y TRADICIONALES (ARTIFICIOS SIN MARCADO CE)

Tramitación:

- Modelo P3.
- La solicitud con toda la documentación se recibe por el departamento de fiestas.
- Los artículos pueden ser con o sin marcado CE
- Visto bueno del concejal.
- Se solicita informe a la Policía Local.
- Recibido el informe de la Policía Local, se remite toda la documentación a Delegación de Gobierno.
 - o Hasta 50kg → Fiestas elabora informe y prepara el decreto de autorización del evento mientras Delegación de Gobierno no indique lo contrario, una vez se envíe toda la documentación preceptiva.
 - o Mayor de 50kg → Fiestas elabora informe y prepara el decreto de autorización del evento cuando se reciba autorización expresa desde Delegación de Gobierno.
- Plazo mínimo presentación solicitud 45 días naturales antes de la fecha de realización del evento.

Ejemplos: 'Cordá', 'passetja', 'correfoc', 'despertá' o similar.



Ajuntament
de Mislata

ALCALDIA

Quedan fuera de esta instrucción los supuestos en los que la utilización de artificios pirotécnicos resulta motivada por celebraciones o ceremonias privadas como bodas, bautizos y acontecimientos similares, en los que resulta usual el empleo de dichos elementos, y en los que la escasa cantidad de los mismos y su carácter episódico y puntual hagan previsible un nivel de perturbaciones insignificante (art. 16 de la Ordenanza Municipal de Prevención de la Contaminación Acústica). En estos casos se requerirá la previa comunicación al Ayuntamiento con tres días de antelación.

Mislata, 26 de enero de 2016

EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa







Ajuntament
de Mislata

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA
REALIZAR UN DISPARO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, CON MATERIA
REGLAMENTADA MENOR DE 10KG, Y DISPARADO POR EXPERTOS (Mod P1)**

EL PROMOTOR DEL EVENTO

Promotor del acto	
C.I.F. o D.N.I	
Representante	
Domicilio de notificación	
Municipio y código postal	
Teléfono/e-mail de notificación	

DECLARA:

1. QUE SE PRETENDE REALIZAR UN DISPARO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL ACTO

Motivo o festividad	
Tipo de espectáculo	
Lugar de realización	
Fecha de espectáculo	
Hora de inicio	
Duración prevista	
Contenido NEC	

EMPRESA DE EXPERTOS QUE REALIZA EL DISPARO

Pirotecnia	
C.I.F.	
Persona encargada del disparo	
Número carnet experto	

2. ASÍ MISMO, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- a. Que, conocedor de la normativa de aplicación, se cumple con todos los requisitos exigibles para la realización del evento y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo que dure la celebración.
- b. Se van a utilizar menos de 10kg de NEC de artículos pirotécnicos.
- c. Se dispone de un seguro de Responsabilidad Civil por importe no inferior a 754.764 euros.
- d. Al fin de la actividad, serán restauradas las normales condiciones en las diferentes vías quedando las mismas limpias y sin desperfectos.

AJUNTAMENT DE MISLATA
PLAÇA CONSTITUCIÓ, 8
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
WWW.MISLATA.ES



**Ajuntament
de Mislata**

EL SOLICITANTE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificación de la póliza de seguro en vigor (cuantía mínima 754.764 €)
- Plano de ubicación, con indicación de distancias de seguridad.

(La instancia, con toda la documentación, deberá ser presentada, al menos, 20 días naturales antes de la fecha de realización del espectáculo.)

SOLICITA de la Alcaldía-Presidencia, permiso para el uso de la vía pública señalada para el montaje y realización del acto público descrito.

Firma del promotor	Firma del experto
--------------------	-------------------

EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO ES DE 20 DÍAS.
EL SILENCIO ADMINISTRATIVO ES NEGATIVO, POR LO QUE EN CASO DE NO RECIBIR NOTIFICACIÓN EN EL PLAZO INDICADO, SE ENTENDERÁ QUE ESTA SOLICITUD HA SIDO DESESTIMADA.

"Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento incorporará sus datos a un fichero, que se utilizará para los fines de esta solicitud y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud según nuestros propios archivos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 8 - 46920 Mislata (Valencia), adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente."

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA



Ajuntament
de Mislata

**SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS
CON MATERIA REGLAMENTADA IGUAL O SUPERIOR A 10KG Y REALIZADOS
POR EXPERTOS (Mod. P2)**

EL PROMOTOR DEL ESPECTÁCULO

Promotor espectáculo	
C.I.F. o D.N.I	
Representante	
Domicilio de notificación	
Municipio y código postal	
Teléfono/e-mail notificación	

DECLARA:

1. QUE SE PRETENDE REALIZAR UN ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

ESPECTÁCULO SOLICITADO

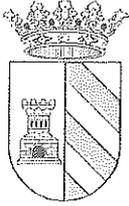
Motivo o festividad	
Tipo de espectáculo	
Lugar de realización	
Fecha de espectáculo	
Hora de inicio	
Duración prevista	
Contenido NEC	

EMPRESA DE EXPERTOS QUE REALIZA EL DISPARO

Pirotecnia que dispara	
C.I.F.	
Persona encargada del disparo	
Número carnet experto	

2. ASÍ MISMO, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- a. Que, conocedor de la normativa de aplicación, se cumple con todos los requisitos exigibles para la realización del evento y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo que dure la celebración. Declara expresamente que se realizará la comunicación, o solicitud de



Ajuntament
de Mislata

- autorización, del evento a Delegación de Gobierno y se cumplirá con lo establecido en Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, en su ITC 8 apartado 3; entregando copia de dicha comunicación o autorización en el Ayuntamiento con una antelación mínima de 7 días al inicio del evento.
- No se solicita la autorización del uso de artificios pirotécnicos sino la ocupación de la vía pública para la celebración del acto solicitado.
 - Al fin de la actividad, serán restauradas las normales condiciones en las diferentes vías quedando las mismas limpias y sin desperfectos.
 - En caso de ser denegada la autorización del evento a Delegación de Gobierno lo comunicará al Ayuntamiento de forma inmediata, y desiste de la realización del acto.

3. EL SOLICITANTE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificación de la póliza de seguro en vigor (cuantía mínima 754.764 €)
- Plano de ubicación, con indicación de distancias mínimas.

(La instancia, con toda la documentación, deberá ser presentada, al menos, 45 días naturales antes de la fecha de realización del espectáculo)

SOLICITA de la Alcaldía-Presidencia, permiso para el uso de la vía pública señalada para el montaje y realización del espectáculo público de fuegos artificiales descrito.

Firma del promotor	Firma del experto
--------------------	-------------------

EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO ES DE 20 DÍAS NATURALES.
EL SILENCIO ADMINISTRATIVO ES NEGATIVO, POR LO QUE EN CASO DE NO RECIBIR NOTIFICACIÓN EN EL PLAZO INDICADO, SE ENTENDERÁ QUE ESTA SOLICITUD HA SIDO DESESTIMADA

"Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento incorporará sus datos a un fichero, que se utilizará para los fines de esta solicitud y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud según nuestros propios archivos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 8 - 46920 Mislata (Valencia), adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente."

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

AJUNTAMENT DE MISLATA
PLAÇA CONSTITUCIÓ, 8
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
WWW.MISLATA.ES



**SOLICITUD AUTORIZACIÓN MANIFESTACIONES FESTIVAS RELIGIOSAS,
CULTURALES Y TRADICIONALES (Mod. P3)**

EL PROMOTOR DEL ESPECTÁCULO

Promotor espectáculo	
C.I.F. o D.N.I	
Representante	
Domicilio de notificación	
Municipio y código postal	
Teléfono/e-mail de notificación	
RGCRE designado por promotor	

DECLARA:

1. QUE SE PRETENDE REALIZAR UN DISPARO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

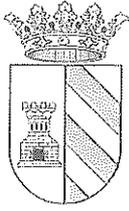
ESPECTÁCULO SOLICITADO

Motivo o festividad			
Tipo de espectáculo	CORDA/DESPERTA/PASSETJA/CORREFOC		
Lugar de realización			
Fecha de espectáculo		Peso bruto (Kg)	
Hora de inicio		NEC (Kg)	
Duración prevista		Materia pirotécnica	
		Materia detonante	

DATOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Número de póliza:
Entidad aseguradora:
Fecha de vencimiento de la póliza:

2. Que el solicitante declara, bajo su responsabilidad, que cumple todos los requisitos exigibles en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad solicitada; que acompaña la documentación que lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de la actividad. Declara expresamente que se cumplirá con lo establecido en Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, en su ITC 18 apartado 2, 4 y 5.
3. EL SOLICITANTE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - Planos de ubicación, con indicación de medidas de seguridad.
 - Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del Grupo o Grupos de Consumidores Reconocidos como Expertos participantes.



- Relación de personas integrantes del Grupo o Grupos, con indicación de las personas que los representan.
- Datos de las personas responsables de los Grupos y documentación justificativa de haber recibido la formación en el programa formativo establecido en el punto 4 de la Instrucción técnica complementaria 18 del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre.
- Justificación documental de que todos los componentes de los Grupos han recibido una formación específica para la participación en la manifestación festiva de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la presente Instrucción técnica complementaria.
- Permiso escrito de los padres o tutores legales, en caso de participación de menores de edad.
- Programa detallado del acto, con indicación del espacio de celebración o de su recorrido, así como el horario de realización.
- Relación de los tipos de artificios de pirotecnia que se utilizarán, descripción de su funcionamiento, NEC por artificio y total.
En el caso de artificios con marcado CE, indicación de las categorías y números de catalogación.
- Forma e instrucciones de utilización tradicional de los artículos pirotécnicos prevista en la festividad.
- Riesgos para los participantes del grupo y medidas de prevención y protección para paliar dichos riesgos, indicando, en su caso, la indumentaria e equipos de protección individual recomendados.
- Propuesta de las medidas de seguridad y emergencia previstas, tanto para los participantes como para espectadores, así como, en su caso, la indumentaria y medidas de protección recomendadas para la interacción en el acto de terceras personas.
- Justificación documental (certificado) de que el organizador ha suscrito un seguro de responsabilidad civil u otra garantía financiera que cubra los posibles daños a terceros derivados de la realización de la manifestación festiva, y un seguro de accidentes que cubra los posibles accidentes en caso de participación de CRE menores de edad, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la normativa autonómica o local a este respecto.
- Justificación del pago de la tasa para expedición de autorización expresa (solamente en caso de utilización de una cantidad superior a 50kg de NEC).
- En el caso de utilizarse artículos sin marcado CE, al quedar exceptuados del ámbito de la Directiva 2013/29/UE por razones constructivas o funcionales, resolución de autorización del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para fabricar, almacenar y transportar artículos pirotécnicos para su uso por Consumidores Reconocidos como Expertos, en virtud del artículo 21.5 del presente Reglamento.

(La instancia, con toda la documentación, deberá ser presentada, al menos, 45 días naturales antes de la fecha de realización del espectáculo.)



**Ajuntament
de Mislata**

SOLICITA de la Alcaldía-Presidencia, permiso para el uso de la vía pública señalada y la autorización del evento pirotécnico solicitado.

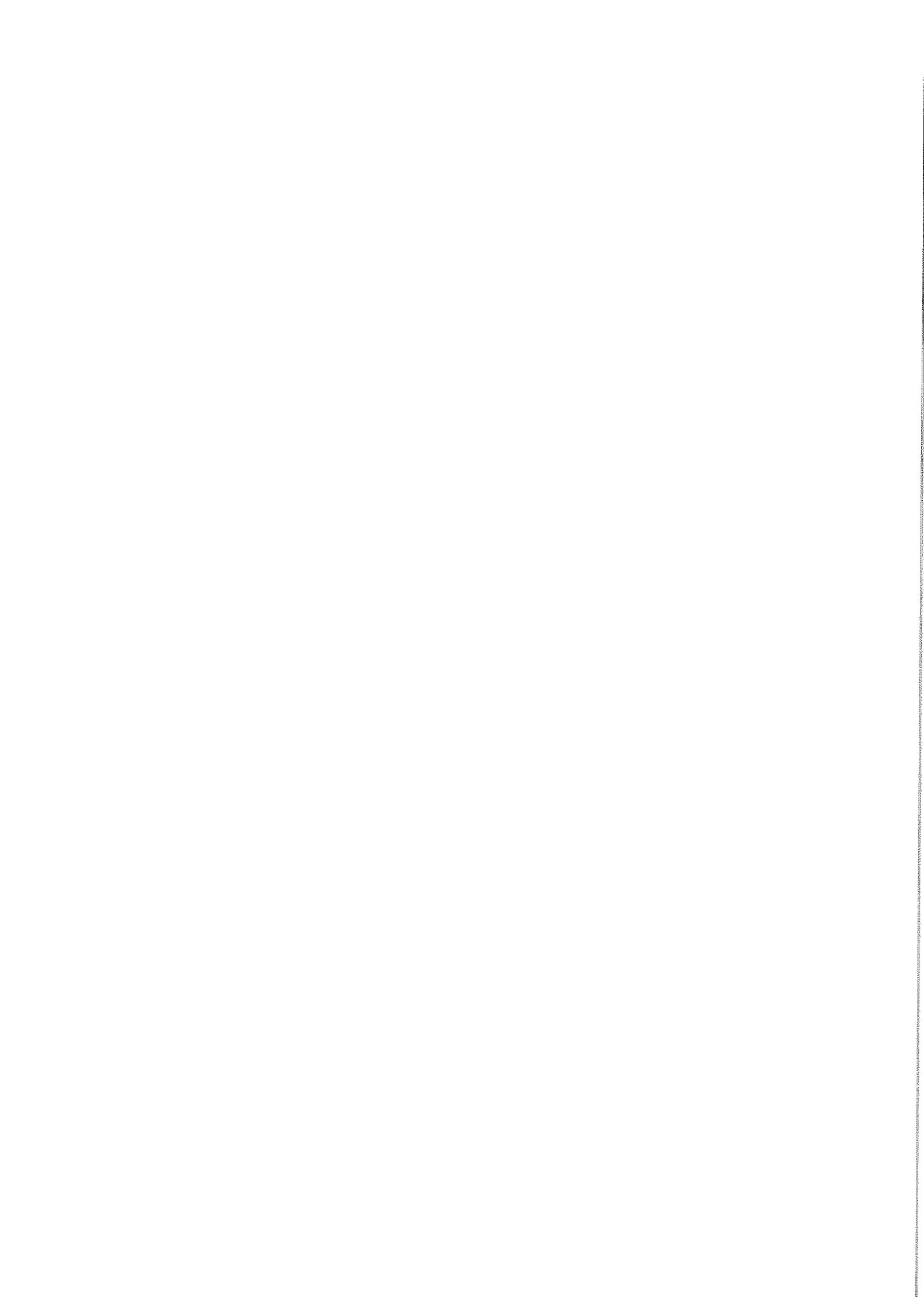
Firma del promotor

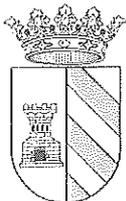
EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO ES DE 45 DÍAS NATURALES.
EL SILENCIO ADMINISTRATIVO ES NEGATIVO, POR LO QUE EN CASO DE NO RECIBIR NOTIFICACIÓN EN EL PLAZO INDICADO, SE ENTENDERÁ QUE ESTA SOLICITUD HA SIDO DESESTIMADA

"Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento incorporará sus datos a un fichero, que se utilizará para los fines de esta solicitud y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud según nuestros propios archivos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 8 - 46920 Mislata (Valencia), adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente."

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

AJUNTAMENT DE MISLATA
PLAÇA CONSTITUCIÓ, 8
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
WWW.MISLATA.ES





Ajuntament
de Mislata

**COMUNICACIÓN USO DE PRODUCTOS PIROTECNICOS QUE NO CONSTITUYAN
ESPECTACULOS PIROTECNICOS CON MOTIVO DE CELEBRACIONES PRIVADAS**

NOMBRE y APELLIDOS:	D.N.I./N.I.E	
EN REPRESENTACION DE:	D.N.I./N.I.E	
DIRECCION:	TELEFONO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

DATOS EVENTO: LUGAR, FECHA Y HORA:
BREVE DESCRIPCION DEL EVENTO:
PERSONA RESPONSABLE DEL DISPARO DE LOS PRODUCTOS PIROTÉCNICOS: Nombre y Apellidos D.N.I.

El uso de artificios pirotécnicos se ajustará a lo establecido en la Ordenanza Municipal de prevención de la contaminación acústica, Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, del Ministerio de la Presidencia y Decreto 19/2011, de 4 de marzo de la Consellería de Cultura, Deporte y Consellería de Gobernación, procurando que la perturbación sea mínima y con cumplimiento de las normas que figuran al dorso.

Mislata, a ____ de _____ de 20__

La comunicación deberá ser presentada al menos con tres días de antelación al disparo.

AJUNTAMENT DE MISLATA
CENTRE CULTURAL
Avda. Gregorio Gea,34
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
Tfno.: 96.399.03.74 / Fax: 96.370.32.05
WWW.MISLATA.ES



**Ajuntament
de Mislata**

SR. ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE MISLATA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que la entrega de la presente solicitud supone la aceptación expresa a que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es el Ayuntamiento de Mislata, pudiendo ser utilizados con fines informativos con destino a ciudadanos y fines propios ala Administración. Le informamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito acompañando fotocopia de su DNI dirigido al Ayuntamiento de Mislata, Plaza Constitución,8,46920,Mislata.

NORMAS DE USO DE PRODUCTOS PIROTECNICOS DE ESCASA ENTIDAD

1-. Los artificios cuya autorización se permite en el acto solicitado se encuadran en las categorías F1, F2 y F3, del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre.

2-. Atendiendo a lo establecido en la Instrucción de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana sobre almacenamiento, venta, uso y transporte de productos pirotécnicos con fines recreativos, indica al respecto; *"Los meros lanzamientos de cohetes, realización de salvas, etc., que por su pequeña entidad no constituyan un espectáculo público estarán sujetos a las siguientes condiciones:*

- *Los productos de la clase F3 sólo pueden ser manejados por mayores de 18 años.*
- *Se seguirán en todo momento las instrucciones de seguridad y uso del fabricante del producto.*
- *Cuando se usen en vías o recintos se tendrá en cuenta lo establecido en los bandos y ordenanzas municipales en cuanto a horarios, zonas permitidas y demás condiciones que impongan"*

3-. Cuando se vaya a proceder al encendido del artificio pirotécnico se practicará de tal forma que no haya peatones en las inmediaciones y ningún vehículo estacionado o en circulación, papelera, contenedor o cualquier otro elemento susceptible de sufrir desperfectos o de incendiarse.

5-. Se aportará copia del D.N.I. de la persona responsable del disparo de los elementos pirotécnicos.

.....

AJUNTAMENT DE MISLATA
CENTRE CULTURAL
Avda. Gregorio Gea,34
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
Tfno.: 96.399.03.74 / Fax: 96.370.32.05
WWW.MISLATA.ES



Ajuntament
de Mislata

CERTIFICADO DE PÓLIZA DE SEGURO
SUSCRITO POR LA EMPRESA DE EXPERTOS

D/D^a. _____, en
representación de la compañía aseguradora
_____, con NIF nº
_____.

CERTIFICA:

Que la asegurada
_____, con NIF nº
_____, **como empresa de expertos** en la actividad de realización de
espectáculos pirotécnicos realizados por expertos, regulados en la Instrucción
técnica complementaria número 8 del Reglamento de artículos pirotécnicos y
cartuchería, aprobado por Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, tiene
contratado un seguro de responsabilidad civil con las siguientes condiciones:

Número de póliza _____,

Período de cobertura que abarca desde el día _____ hasta el día
_____.

Capital asegurado (*capital mínimo de 754.764 €*) _____ euros

La póliza referenciada se encuentra vigente en la fecha actual y es garantía de los
daños que resulten de responsabilidad de la empresa de expertos durante el
periodo asegurado, de acuerdo con las tareas a su cargo definidas
reglamentariamente, en los planes de seguridad y emergencia o en la propia
autorización.

Lo que se certifica en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.e) de la
Instrucción técnica complementaria número 8 del Reglamento de artículos
pirotécnicos y cartuchería, aprobado por Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre.

En _____, a _____ de _____ de 201 ____

Sello y firma de la compañía aseguradora

AJUNTAMENT DE MISLATA
PLAÇA CONSTITUCIÓ, 8
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
WWW.MISLATA.ES



Ajuntament
de Mislata

CERTIFICADO DE PÓLIZA DE SEGURO

SUSCRITO POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA

D/D^a. _____, en
representación de la compañía aseguradora
_____, con NIF nº
_____.

CERTIFICA:

Que el asegurado
_____, con NIF nº
_____, **como entidad organizadora** de espectáculos con artificios
pirotécnicos realizados por expertos, regulados en la Instrucción técnica
complementaria número 8 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería,
aprobado por Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, tiene contratado el seguro
de responsabilidad civil con las siguientes condiciones:

Número de póliza _____,

Periodo de cobertura que abarca desde el día _____ hasta el día
_____.

Capital asegurado (*capital mínimo de 500€/kg MR y al menos 188.722 €*)
_____ euros

La póliza referenciada se encuentra vigente en la fecha actual y es garantía de los
daños que resulten de responsabilidad del organizador durante el periodo
asegurado, de acuerdo con las tareas a su cargo definidas reglamentariamente, en
los planes de seguridad y emergencia o en la propia autorización.

Lo que se certifica en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.d) de la
Instrucción técnica complementaria número 8 del Reglamento de artículos
pirotécnicos y cartuchería, aprobado por Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre.

En _____, a ____ de _____ de 201 ____

Sello y firma de la compañía aseguradora

AJUNTAMENT DE MISLATA
PLAÇA CONSTITUCIÓ, 8
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
WWW.MISLATA.ES